

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN
 SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN (01)

Partida	: 09
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		29.261.643
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		26.889
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		5.506
	99	Otros		21.383
09		APORTE FISCAL		29.223.754
	01	Libre		29.223.754
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10.000
	03	Vehículos		10.000
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		29.261.643
21		GASTOS EN PERSONAL	02	21.350.068
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	5.897.509
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.012.066
	04	Mobiliario y Otros		173.454
	06	Equipos Informáticos		316.366
	07	Programas Informáticos		1.522.246
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos

55

La Superintendencia informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto semestralmente, respecto del resultado de las fiscalizaciones que haya realizado con el objeto de constatar el funcionamiento de los Consejo Escolares en todos los establecimientos que reciban subvenciones del Estado y, especialmente, del cumplimiento de la obligación de los sostenedores municipales de aportar al Consejo Escolar el presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento, dispuesta en la letra d) del inciso segundo del artículo 8° de la ley 19.979

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal

886

El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asigne o deleguen mediante resolución fundada del Superintendente de Educación, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 65 funcionarios.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$

176.911

c) Autorización máxima para gastos en viáticos

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN (01)

Partida	: 09
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		678.953
		- En el Exterior en Miles de \$		35.162
d)		Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		53
		- Miles de \$		568.740
		Incluye:		
		1)\$34.773 miles, destinados a completar el financiamiento de los honorarios del Administrador Provisional, conforme lo dispuesto en el Párrafo 6°, del Título III, de la Ley N°20.529.		
		2)\$30.348 miles, destinados a financiar los honorarios de los mediadores que intervengan en las audiencias de mediación, a que se refiere el artículo 62 de la Ley N° 20.529, en los casos que las personas no puedan pagar este servicio y se acogen al beneficio de pobreza, de acuerdo a las normas establecidas por la Superintendencia de Educación.		
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		200.000